# I. Principado de Asturias

## • Autoridades y Personal

### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

#### INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 'ADOLFO POSADA'

*RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2010, del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se modifica la Resolución de 15 de octubre de 2010, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", mediante la cual se procedió a la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una bolsa de empleo de Titulado/a de Grado Medio (A.T.S./D.U.E.), en turno libre y régimen de contratación temporal (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 30 de junio de 2010).*

Antecedentes

*Primero.*—Mediante Resolución de 15 de octubre de 2010 (BOPA de 20 de octubre de 2010) se procedió a la aprobación de lista de personas admitidas y excluidas, al nombramiento del Tribunal Calificador y al comienzo de las pruebas selectivas para la provisión de una Bolsa de Empleo de Titulado/a de Grado Medio (A.T.S./D.U.E.), en turno libre y régimen de contratación temporal.

*Segundo.*—En dicha Resolución fue nombrada en calidad de Vocal Titular del citado Tribunal Calificador doña Rocío Allande Díaz y en calidad de Vocal suplente del citado Tribunal a don Ángel Andrés Maroto Hernández. Mediante escrito, ambos presentan su renuncia a participar en el mismo.

En consecuencia, visto el artículo 11 del Decreto 68/89, de 4 de mayo, y en uso de las facultades que me han sido delegadas.

R E S U E L V O

*Primero.*—Dejar sin efecto el nombramiento efectuado con fecha 15 de octubre de 2010 (BOPA de 20 de octubre de 2010) a favor de doña Rocío Allande Díaz, como Vocal Titular y el nombramiento de don Ángel Andrés Maroto Hernández como Vocal Suplente del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para la provisión de una Bolsa de Empleo de Titulado/a de Grado Medio (A.T.S./D.U.E.), en turno libre y régimen de contratación temporal.

*Segundo.*—Nombrar para el citado Tribunal, como Vocal Titular, a don Juan Carlos Tizón Vázquez y como Vocal Suplente del mismo a don Fernando Martínez Cuervo, ambos Titulados de Grado Medio (A.T.S./D.U.E.), adscritos al Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos (ERA) de la Administración del Principado de Asturias.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Directora del IAAP en el plazo de un mes desde su publicación en el BOPA, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde dicha publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Oviedo, a 26 de octubre de 2010.—La Directora del IAAP, P.D. Resolución de 22 de enero de 2010 (BOPA de 25 de enero de 2010).—23.031.

Cód. 2010-23031